

Decreto N° 4316, que inviste con los grados de Teniente Coronel Técnico y Capitán Técnico de la Marina de Guerra, respectivamente, a los funcionarios del Instituto Cartográfico Militar, Capitán de Fragata Ing. José Joaquín Huguía Morel y José Parejo Moreno.
G. O. N° 8306, del 22 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4316

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Capitán de Fragata Técnico ingeniero José Joaquín Huguía Morel, M. de G., Director del Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas, queda investido con el grado de Teniente Coronel Técnico de la Marina de Guerra, mientras ocupe el citado cargo.

Art. 2.—El señor José Parejo Moreno, Jefe de la División de Cartografía del mismo Instituto, queda investido con el grado de Capitán Técnico de la Marina de Guerra, mientras ocupe dicho cargo.

Art. 3.—Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto N° 1453, del 27 de enero del 1956, publicado en la Gaceta Oficial N° 7944.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4317, que otorga el exequátur de Médico, a los Doctores José Antonio Michel Pérez, Raúl Plúyer Sosa y de Farmacia a la Doctora Carmen Hilda Ramírez Aristy.

G. O. N° 8306, del 22 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4317

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1912 sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor José Antonio Michel Pérez,
como Médico;
- b) Al Doctor Raúl Plúyer Sosa,
como Médico; y
- c) A la Doctora Carmen Hilda Ramírez Aristy,
como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 4318, que concede provisionalmente, la nacionalidad dominicana a la menor Gladys Altagracia Tromp Vásquez.

G. O. N° 8306, del 22 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4318

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por la señora María Luisa Vásquez de Tromp en fecha 11 de noviembre del año en curso, por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y los documentos que la acompañan;

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley sobre Naturalización N° 1683 de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley N° 2665 de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.º— Concedo, provisionalmente, la nacionalidad dominicana a la menor Gladys Altagracia Tromp Vásquez, na-